



Ayer se inauguró el Campamento "Irún" de las Organizaciones Juveniles de Soria

Asistieron al acto las autoridades de la provincia que salieron satisfechísimas tanto de la instalación como de la organización y disciplina.

El campamento se halla instalado en las inmediaciones de Vinuesa, incomparable paisaje de altos pines, delicioso lugar de la provincia con inmejorables condiciones de salubridad. A las once y media llegaron las autoridades, Excmo. Sr. Gobernador Militar, Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jerarquías del Movimiento.

El Sr. Rodríguez Arnau, pasó revista a la formación de los camaradas acampados. Se interesó por el estado de salud, que comprobó magnífico. El camarada Roncal Gonzalo, Jefe Provincial de O. J. y Jefe del Campamento enumeró ante la primera Autoridad la serie de actos oficiales a desarrollar que dieron comienzo inmediatamente. Por un padre jesuita fueron bendecidas las banderas y el Campamento. Se procedió seguidamente al solemne acto de izar banderas que acompañaba la marcha real interpretada por la Banda de trompetas del Campamento. Por el camarada Roncal, fué rezada la oración de José Antonio, coreada devota y ardentemente por los flechas. A quien no conozca este momento no puede con palabras dársele una idea aproximada de la emoción que conlleva. Es una oración breve, sencilla.

Clamor imperial, juramento ante el Precursor que sabemos en el seno de Dios. Se rezó un padre nuestro por los caídos. Costumbre diaria en estos momentos después de izada la bandera. Fueron cantados los himnos de O. J. y de Falange.

A continuación el camarada Roncal fué mostrando a las autoridades la instalación del Campamento y las actividades llevadas a cabo. En primer lugar fué visitado el altar de los caídos donde los Excmos. Sres. Gobernadores depositaron coronas de flores naturales. Un sacerdote, rezó un padre nuestro contestado por todos los circunstantes.

En la vista general, demostraron la atención de los visitantes de una manera especial la advocación de cada tienda, hecha en el suelo con un esfuerzo artístico, con los nombres de Franco, José Antonio, Onésimo y otros gloriosos, adornados con dibujos sobre la arena, de emblemas de la Organización, escudos etc. dan dose en el empleo de colores inverosímiles variedades, con la tierra concienzudamente seleccionada. Se visitó el museo del Campamento. En una tienda se hallaba instalado una reproducción en madera y barro de tanques, aviones, mapas en relieve etc. Demuestran estas labores la inquietud productora de nuestros camaradas, que ignoran la holganza y el ocio.

Los comentarios surgen. A la comitiva oficial se han unido curiosos. Veraneantes del pueblo de Vinuesa que han quedado maravillados. Aquí está el ejemplo y la lección. Con escasos o nulos medios se ha hecho, simplemente, esto. Para el año próximo, se le piensa dar una mayor amplitud. Y tu soriano, sabrás ya que el campamento no es precisamente un juego de chicos sino una cosa muy seria donde los chicos, rezando, jugando, cantando, cultivando el espíritu y desarrollando su cuerpo, se harán hombres para esta Patria joven que los necesita así, sanos y puros. Esto es un amoamento.

A continuación fueron obsequiados todos los asistentes con bocadillos y dulces, pues era lógico que el apetito se abriera en ellos ante la contemplación, en la cocina, del menú destinado a los pequeños camaradas.

Llegó la hora del regreso. Las auto-

ridades y jerarquías firmaron el album del Campamento. Se concedió el honor de iniciarle, al señor Alcalde de Zaragoza, que circunstancialmente se encontraba en Vinuesa. Después de felicitar efusivamente a los organizadores, se impuso, por la hora, el regreso. El día de hoy, nos dice a los periodistas el señor Rodríguez Arnau, no ha sido de discursos. Pero transmitan a los lectores esta emoción y esta magnífica impresión que traemos todos los visitantes en el día de la inauguración del Campamento "Irún" de las O. J. de Soria.

Por la tarde numerosas familias de los acampados fueron a visitarles, regresando satisfechísimos.

Voz y elogio de las Organizaciones Juveniles

La sal y gracia de la Falange, anida en la obra de las Organizaciones Juveniles. Idea de nuestra FE es su Imperio. Y bases de lo que nosotros queremos por imperialidad de España son nuestros pequeños falangistas.

La juventud española, deshecha y minada por liberalismos conresabios marxistas supo ganar la guerra difícil y cruenta a que nos sometió el judaísmo internacional.

Que piensen los testarferros demócratas en la Gloria de un mañana español, cuando nuestro Imperio nos de la voz de marcha en la política continental.

Marcha que emprenderán nuestros soldados. Soldados formados desde pequeños en los conceptos eternos del deber, de la disciplina, del honor y del poder.

Que piensen los demócratas del mundo, lo que Franco hizo con una juventud sin preparación y lo que podrá hacer con estos futuros soldados hoy en forja.

Has cambiado radicalmente los tiempos. Antes los muchachos se entretenían en pedreas, persiguiendo gatos y rompiendo flores de jardines y parques. Hoy los muchachos son pequeños soldados dispuestos en cualquier instante para el mayor sacrificio.

Una vida sana de Campamento hizo el milagro. La disciplina impuesta así mismo—que es la única disciplina verdadera—; la vida dura al aire y al sol, el frío de las madrugadas montañosas, las pequeñas marchas y el ejercicio metódico formaron escuela en este hoy presente y mañana futuro del nuevo modo y estilo de la Raza.

Alma sana en el continuo bregar espiritual de cada día. Con la idea fija en Dios por el Imperio y en el Imperio por España. Y cuerpo sano para albergar un espíritu fuerte y enterizo hecho a toda prueba de reveses y sacrificios. Cuerpo sano para el poder y la fortaleza. Hombreres fuertes con espíritu fuerte. Con arranques juveniles para llevar la esmeralda de su emblema por las tierras que esperará el retorno de nuestras banderas de ventura.

Que cuando los soldados de España caminen hacia una vejez achaco sa y decrepita, los nuevos hechos de armas de un Imperio conseguido eclipsen aquellos otros terribles de la Guerra de la Liberación.

Y este sí que será elogio de las Organizaciones Juveniles.

Ingreso de D. Eduardo Marquina en la Academia de la Lengua y jura de los nuevos Académicos

San Sebastián.—Se reunió en el palacio de San Telmo el Instituto de España, bajo la presidencia del Sr. Sáinz Rodríguez. A su izquierda se sentaba el secretario perpetuo, don Eugenio d'Ors, y a la derecha, el presidente de la Real Española don José María Pemán.

Declarada abierta la sesión, leyó su discurso de ingreso don Eduardo Marquina, titulado «Lope de Vega en sus adentros». Contestó don Gabriel Maura y Gamazo haciendo un cumplido elogio de la actuación de Marquina en la América del Sur, donde sirvió a su Patria durante la guerra, tanto y tan bien, como los que, por más jóvenes, la sirvieron con las armas.

A continuación, el secretario de la Academia de la Historia, señor Castaneda, hizo un sentido homenaje necrológico del sabio filólogo alemán doctor Finke, que tanto amó a España.

El señor d'Ors dió cuenta de que el Instituto de España va a emprender la tarea de confeccionar la Economía española, monumental obra a la que aportarán su labor todos los académicos y otras personalidades de las ciencias y las artes.

Multas impuestas por el Ministerio de la Gobernación

Relación de multas impuestas por el Ministerio de la Gobernación a propuesta de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y en recurso de alzada: Establecimientos Castilla, de San Sebastián, 18.000 pesetas, por venta de aparatos de radio a precios abusivos; a don José Farrerón Cuell, de Tamarite de Litera, 10.000 por infracción de las normas sobre declaración de existencias de aceite; a don Juan Pérez García, de Arévalo, 5.000 por venta ilegal de cebada; a don Antonio Peinado Grasado, 5.000 por fabricar pan no integral; a don Leoncio de la Hoz, 5.000 por vulnerar la tasa de la harina; a don Victoriano Alberdi, 3.000 por venta de maquinaria Echegoyen, de Logroño, 2.000 por acaparamiento de géneros; a don Manuel Cestoso, de Vigo, 10.000 por vulnerar las órdenes del señor Gobernador civil; a Dinaditurri y Rezoña, de San Sebastián, 2.000 por venta de jabón a precios abusivos; a don Alberto Cabanes, 1.000 por transportes de patatas clandestinamente.

A don Dionisio San Juan, de Alava, 1.000 por venta de carnes a precios superiores a la tasa; a don Basilio Ruiz Carrillo, 1.000 por igual infracción; a don Ramón Juanete y Pineiro, 500 por venta de suelas a precios abusivos; a doña Juana Aróstegui, de Guipúzcoa, por venta de patatas a precios elevados; a don Fidel Cantero Ca zorro, 500, por venta de carne de cerdo a precios abusivos; a doña Credendinda Mouzo Pinoi, 500, por venta a precio elevado; a don Donato Pardo Vivel, por infracciones en materias de abastos, y a don Manuel Iglesias, 100 por infracciones de disposiciones sobre venta ganado.

NOTA DEL GOBIERNO CIVIL

Según comunica al Gobierno Civil, el señor Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, a partir del día 6 del corriente mes, dicho Patronato quedará instalado en Madrid, provisoriamente en los locales de la Jefatura Nacional de Sanidad, Plaza de España a donde debe dirigirse en lo sucesivo toda la correspondencia para el mismo.

Soria 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

LABOR: Caballeros 27

Excursión religiosa a Almazán, de Terciarios Franciscanos y Antonianos

El próximo sábado, festividad de Santa Clara de Asís, tendrá lugar en Almazán la solemne función religiosa de la clausura del Convento de las RR. MM. Clarisas de dicha villa, que desde los primeros días del Movimiento Nacional ha estado hasta ahora al servicio de las necesidades de la guerra. Con este motivo, se ha organizado una peregrinación franciscana, para que, cuantos Terciarios y Antonianos quieran asistir a estas solemnidades lo puedan hacer con mayor provecho espiritual.

A este fin, el próximo Sábado día 12 se pondrá un servicio especial de autocars, que saldrán de Soria por la mañana para regresar de Almazán al atardecer.

Como el número de plazas es limitado, se ruega a cuantos quieran inscribirse que lo hagan cuanto antes en la Portería del Convento de Padres Franciscanos, B. Robles 9, admitiéndose solicitudes hasta el viernes al mediodía. Precio de billete: 10 pesetas.

«El artículo 6.º del Decreto de 16 de Mayo de 1939, determina que las Empresas y Patronos están obligados a solicitar de las Oficinas de Colocación el personal que necesitan. Los Patronos que figuran en esta Sección, antes de insertar el anuncio acudieron a dicha Oficina, donde no existen inscritos disponibles del oficio que interesan. Los obreros anunciantes se han inscrito previamente como parados en la citada Oficina de Colocación conforme previene el Decreto de 14 de Octubre de 1938, el que, asimismo determina que el incumplimiento de tales obligaciones se corrige con multa de 50 a 500 pesetas.»

Nuevo Jefe provincial del Movimiento

En atento saludo nos comunica el nuevo Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Soria, Manuel Pamplona y Blasco el haberse hecho cargo de dicha Jefatura, y ofrecer su cooperación para cuanto pueda redundar en beneficio de los intereses generales. Con este motivo ha cesado el camarada Urbano Faci Molins.

Auxilio Social NOTICIAS DIVERSAS

Señoritas cumplidoras del Servicio Social que pueden pasar a recoger el certificado de terminación por estas Oficinas

Francisca Asensio de Diego, Purificación Borobio Borobio, Teresa de Castro Gil, Rosa Calleja Ortega, Carmen Casado Lerfa, Estefanía Calleja Ortega, Consuelo Coronel Rodríguez, Elena Estepa Borobio, Rosalía Estevez Fernández, Dolores Escolar Segovia, Aurora Fernández de Velasco y Bertiz, María Fernández de Velasco y Bertiz, María de la Paz Jiménez Sainz, Vicenta Gonzalo Gonzalo, Ángela Gómez del Río, María Flor Gutiérrez Velasco, Avelina Gutiérrez Velasco, Patrocinio Gómez Pérez, Clara Gómez Cacho, Luisa García Borobio, María de los Angeles Gil Ortiz, María de los Milagros Hernández Lacal, Narcisca Herrero Marín, Carmen Hortal García, Teresa Isasa Navarro, Purificación Jiménez del Amo, Teresa Javierre Oncins, María del Pilar Lorenzo Rodrigo, Aurora de la Llana Riera, Cecilia Martínez Díez, Casilda Martín Carrillo, Pilar Marín Marín, Julia Martínez Sanz, Enriqueta Marco Cuesta, Aurora de Orte Ruiz, Juliana Navarro Solana, Carmen Peña de la Peña, Felisa Pérez Enciso, Eisa Rubio Sánchez, Emilia Ramírez Ramírez, Purificación San Martín Ramos, Encarnación Sanz Vera, Fé Sanz Herrero, María Milagros Soria Casado, María Josefina Soria Casasús, Catalina Sánchez Juan, Guillermina Soria Pacheco, Ernestina San Miguel Ruiz, Isabel Utero Gutiérrez, Carmen Uriel Morales, Ricarda Tello Verde, Purificación Valduértiles del Río, María de la Vega y Lubian.

Señoritas que pueden pasar por estas Oficinas, a recoger el certificado de exención del Servicio Social

Emilia Latorre Guerra, Julia Riera García, Carmen Valcárcel Izquierdo.

Para la Novena de San Saturio

En la Novena y función de nuestro glorioso Patrón San Saturio, ocupará la sagrada cátedra el elocuente orador sagrado, Dr. A. de Castro Albarrán, Magistral de la Catedral de Salamanca.

Ante las Fiestas de San Saturio

Del 1 al 6 del próximo octubre se celebrarán en Soria las tradicionales fiestas de nuestro glorioso Patrón San Saturio, para lo cual la Comisión de Festejos ha comenzado a estudiar la confección del programa, que según nuestros informes, superarán a los celebrados en años anteriores.

Parece ser que es propósito de la Comisión incluir en el programa de festejos un gran acontecimiento taurino que de momento ignoramos en que a consistir.

Por si fuera corrida de toros, que habría de ser bien vista por la afición, nos permitimos apuntar al Ayuntamiento alguna combinación de figuras del torero que en la presente temporada han conseguido más éxitos:

Vicente Barrera, Domingo Ortega y Rafaelillo; Jaime Noain, Amorós y Juanito B-lmonte o un mano a mano Barrera Ortega.

Salida de vapores

La Jefatura Principal de Correos comunica en telegrama la salida de vapores del puerto de Barcelona durante el mes de Agosto y en los días siguientes:

Día 3, Vapor «Rossin» para litoral italiano; «Conte Grande» para América, Centro y Pacífico; día 10, «Donizetti» para litoral italiano; día 11, «Conte Grande» para Sud América, Brasil y Plata; día 16, «Verdi» para litoral italiano; día 19, «Fidense» para Centro América y Pacífico; «Oniserau» para Southampton, Rotterdam y Bremen; día 23, «Virgilio» para Centro América y Pacífico; día 24 «Puccini» para litoral italiano; día 25, «Augustus» para Sud América, Brasil y Plata; día 28, «Postdan» para Filipinas; día 31, vapor «Paganini» para litoral italiano.

Viaje cómodo a Madrid

La Compañía del ferrocarril Soria-Navarra ha establecido un nuevo y cómodo servicio de viajeros con coche directo, que lleva asientos de segunda y tercera clase entre Soria Madrid y viceversa.

La hora de salida de Soria es a las 14, para llegar a Madrid a las 21,45, y la salida de Madrid a las 7,10 para llegar a Soria a las 15,10.

El precio del billete directo en tercera clase de Soria a Madrid es de 20,75 incluidos los impuestos.

Orden del Ministerio de Educación Nacional

El «B. O. del Estado» del día 2 del actual se publica una Orden del Ministerio de Educación Nacional dando plazo para que se admitan en los centros docentes declaraciones juradas que sustituyan a las certificaciones de estudios.

Estas declaraciones juradas serán substituidas por certificaciones reglamentarias en el plazo de seis meses.

El mismo periódico oficial publica otra Orden sobre el régimen para el profesorado de Religión en los Institutos de Enseñanza Media.

Importante disposición

Se declara obligatorio para el «consumo doméstico» la antracita nacional o carbones de Puertollano en una proporción mínima de 75 por 100, tanto para los particulares como en Hoteles, Colegios, Hospitales y Centros similares incluso los oficiales.

Esta disposición se publica íntegra en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 1.º del actual en la que se dan normas a los almacenistas de dicho combustible para que se provean de las existencias precisas para poder abastecer debidamente a sus respectivas circunscripciones.

Fiesta de la Exaltación de la Escuela Cristiana

A partir del día 14 de septiembre próximo de este Año de la Victoria, día en que la Iglesia Católica conmemora la Exaltación de la Santa Cruz, todas las Escuelas Nacionales públicas y privadas celebrarán en esta fecha la fiesta que se llamará de la Exaltación de la Escuela Cristiana.

Nombramientos

Han sido nombrados Juez Municipal de Soria, don Eduardo Peña Martínez; suplente don Manuel Peña Llorente; Fiscal don Victor Higes Cuevas; suplente, don José García Oñate.

El precio de la cebada

Se ha fijado por el Ministerio de Agricultura, con carácter provisional, el precio de la cebada que es de 48 pesetas los 100 kilos, en almacén del productor.

Para los cazadores

Por reciente orden del Ministerio de Agricultura, se autoriza el ejercicio de la caza menor desde el primer domingo de septiembre hasta el primer domingo de febrero próximos a todos los que se hallen provistos de la correspondiente licencia.

La caza con galgos queda autorizada desde el 1.º de octubre al 1.º de febrero.

Las fechas de apertura de la caza de codornices, tórtolas y palomas, serán fijadas en cada provincia por los Gobernadores civiles.

Nombramiento y traslado

Ha sido nombrado Director de la Sucursal del Banco Hispano Americano de Soria, don Pablo Bosque Laborda, el que se ha posesionado de su cargo.

El que desempeñaba este cargo, don Joaquín Martón, ha sido trasladado a la misma entidad bancaria de Toledo.

Reforma de la Acción Católica

De Roma se anuncia la reforma de la Acción Católica, encomendada por el Papa a una Comisión cardenalicia.

Con esta reforma la Acción Católica vuelve a ser exclusivamente diocesana y parroquial, bajo la jefatura y responsabilidad de los Obispos en las diócesis y de los Párrocos en sus jurisdicciones.

Se suprime el cargo de Presidente central, cuyas funciones pasan a una Comisión de Cardenales.

Excursiones en autocar a San Sebastián

Han quedado organizadas definitivamente las excursiones a San Sebastián en un lujoso autocar, todos los Domingos del mes de Agosto, con arreglo al siguiente horario:

SALIDA DE SORIA: Todos los Domingos a las 7 de la mañana.

SALIDA DE SAN SEBASTIAN: Todos los Lunes a las 3 de la tarde.

Para más informes y detalles diríjase a

GONZALO RUIZ - SORIA

Anuncios por palabras

Cuesta 8 palabras 50 cts. línea. Cada palabra más 5 céntimos. La suscripción en derecho anualmen... a la inserción de 2 anuncios gratis en esta sección

Leña de pino El Ayuntamiento de Muriel Viejo pone a la venta 18 vagones de unos 10.000 kilos de leña de pino, que se encuentra al cargue en la carretera de La Blanca a Muriel. Dirigir peticiones al señor Alcalde.

Cerdillos chatos finos, al destete y marzales, vende el criadero de cerdos de Trévago.

Necesítase muchacha formal para cuidar dos niños, buen sueldo. Informarse en Redacción LABOR.

Molino de viento, se desea comprar. Dirigirse con detalles al señor Cura Párroco de Navaleno.

Morueco, véndese uno. Tratar con su dueño, José Delso, en Alconaba.

Vendo un carro para una o dos caballerías, con aparejos de él de varas. Luciano la Orden, Renieblas.

Solares se venden en el Alto de la Alameda de Cervantes, junto al Campo de Fútbol, zona de ensanche en esta capital, y urbanizada. Para informes y tratar, dirigirse a Felipe Sanz Martialay, Contratista de obras, Soria.

Ocasión. Se traspasa el acreditado Almacén de vinos y comestibles de Valentín Ruiz. Para tratar con el mismo, Plaza Aguirre, 1, Soria.

VENDO dos vacas lecheras, jóvenes de buena clase una máquina amasadora y enseres de panadería y compro una pareja de piedras para piensos y herraje para las mismas. Dirigirse a Octaviano Alejandro, Deza (Soria).

Se vende un carro de dos o tres caballerías en buen uso con suficientes arreos. Para tratar con Florencio Alejandro Vela, en Deza.

Dulzaineros se necesitan para amenizar las fiestas de Cardejón, los días 15 y 16 del actual. Dirigirse al Alcalde de dicho pueblo, don Matías Muñoz.

Pérdida de una pulsera, el día 29, trayecto Alameda de Cervantes-Plaza Mayor. Se gratificará a quien la entregue en esta Administración.

Pérdida de un guante, mano derecha, azul marino, paño imitación gamuza. A la persona que lo entregue en esta Administración, se gratificará.

Aventadora seminueva, se vende. Para tratar: dirigirse a don Félix Ochoa Fustianana (Navarra).

MOTOR aceite pesado, 12 H. P. y dinamómetro de diez Kw, corriente continua, con voltímetro cuadro y amperímetro, véndense.

También se vende 25 postes línea. 2 aparatos telefónicos alta tensión y 300 aisladores con sus soportes - Antonio Almazán Garray.

Segadoras «Auria» nuevas, otras marcas reconstruidas, piezas de recambio todas marcas, Félix Bados, Gómara.

FARMACIA y su partido se vende en la Provincia de Soria produce 8.500 pesetas demostrables, casa vivienda y exento impuestos municipales, contrato garantizando pago y por cuatro años transmisible comprador; pago trimestral pueblo en carretera y coche de línea diario. Condiciones Doctor Carrasosa, Farmacia, Soria.

Regente estable, se necesita para la Farmacia de hija de A. González en Recuerda (Soria).

Transportes rápidos con camiones de 10, 5 y 3 toneladas, buenos precios. Consultar con su dueño Fausto Díez Jiménez, Ferial 14, 2.º Soria.

Se vende por traslado los muebles de una casa. Alfonso VIII, 4, 1.º dcha. Horas: de 3 a 4.

Se vende camioneta marca Chevrolet, seis cilindros. Para verla de 12 a 2 y de 7 a 9. Bajada del Tavasol n.º 2

✠

Primer Aniversario

Rogad a Dios en caridad por el alma de

EL JOVEN

Valentín Bujarrabal Gómez

Que ofreció su vida por Dios y por España, en Zaragoza el día 8 de Agosto de 1938, a los 19 años de edad (Después de recibir los Santos Sacramentos)

D. E. P.

Su desconsolada madre doña Juana Gómez, viuda de Bujarrabal; hermanos María Luisa, Juan José, Lucía, Manuel y Ángel; tíos, primos y demás familia,

Suplican a sus numerosas amistades se sirvan encomendar su alma a Dios.

Soria, Agosto 1939.

Las misas que se celebren mañana martes a las 8 y media y 9 en la iglesia de Ntra. Sra. del Espino, de esta capital, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Banco Español de Crédito

Servicios Centrales: BURGOS

400 Sucursales y Dependencias en la Península y Marruecos

Ejecuta bancariamente toda clase de operaciones mercantiles y comerciales

Está especialmente organizado para la financiación de asuntos relacionados con el comercio exterior

Atiende con preferente interés las operaciones relativas al

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

BAÑOS DE LA VIRGEN

(JARABA)

Unicos primitivos declarados de utilidad pública en el siglo XII

Curaciones maravillosas de **Cólicos Nefríticos** y **Epáticos** y del **Rumatismo** en todas sus formas

GRANDES REFORMAS

agua corriente, tarifas muy económicas buena mesa.

Automóviles - Estación Alhama

Propiedad de la casa para conducir a los señores viajeros al Balneario

A los señores sacerdotes-religiosos- militares y G. C.

NOTA 25 por 100 de bonificación en factura.

Interesante para los molineros y agricultores

Circulares núm. 1 y 2 del Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Soria.—Régimen de maquilas

Las operaciones de maquila durante la actual campaña se regirán por las siguientes normas

A los maquileros

1.ª—Queda prohibido a los maquileros moler trigo sin la presentación de la cartilla de maquila por parte de su cliente.

2.ª—Queda prohibido a los maquileros moler a panaderos, ni aun cuando éstos se presenten bajo la forma de transportistas del trigo de sus clientes y con la cartilla de estos. Tampoco pueden moler el trigo que obtienen por sus servicios de maquila pues éste debe ser vendido al S. N. T. en la forma que se tiene señalada en circulares anteriores.

3.ª—El maquilero descontará en la cartilla de maquila con su firma, la cantidad de trigo que maquila al cliente cada vez, y sólo hasta el agotamiento de la partida autorizada a maquilar. En su libro oficial anotará cada una de las operaciones que realice, exigiendo al cliente o persona autorizada su firma al margen de la operación que con él hizo.

Cuando por una operación de maquila se agota la partida autorizada a moler, el maquilero recogerá la cartilla para entregarla en la panera al tiempo de entregar su parte.

4.ª—En la actual campaña así como en la pasada, el maquilero solo descontará al cliente lo que cobre en concepto de sus derechos de maquila, en entregándole lo estipulado en harina y subproductos con arreglo a las disposiciones en vigor sin hacer separación alguna y de acuerdo con los cuadros que se son facilitados por la Junta Harinero Panadera.

5.ª—Todo lo que cobre el maquilero por maquilas en el mes, que se reflejará operación por operación en el libro oficial, conforme queda dicho, deberá ser entregado en venta al S. N. T. y ateniéndose a las instrucciones de la Jefatura Comarcal.

A los que molturen su trigo

1.ª—Solo podrán llevar trigo a maquilar los agricultores y obreros agrícolas que lo destinen a su consumo y el de su familia; el máximo de partida que podrá ser autorizada a maquilar a cada productor es de 200 kilos por persona y año.

2.ª—Las cartillas de maquila se obtienen:

a) Los pequeños agricultores (aquellos que destinan a la venta cantidad igual e inferior a la que retienen para el consumo) que están exentos de pagar al Servicio por el concepto de maquilas por Orden del Ministerio de Agricultura de 26 2 38, elevando solicitud individual o colectiva a la Jefatura Comarcal correspondiente adjuntando a la solicitud declaración C-1 correspondiente al año actual.

Como quiera que las cartillas de ma-

quila se procederá a su entrega inmediatamente y gran parte de los interesados en adquirirlas no habrán terminado la recolección para poder hacer dicha declaración C-1 definitiva, la harán provisional y procurarán la correspondiente al año pasado juntamente, al objeto de comprobar que el trigo reservado es menor que el que destinan a su consumo.

b) Los obreros agrícolas, pastores, etc. que la cantidad que tengan para vender no sea mayor que la de consumo, les será asimismo habilitada la declaración C-1 en lugar de la cartilla con la exención del pago por maquila, debiendo solicitarlo de la Jefatura Comarcal o de Almacén autorizada individual o colectivamente, habiendo constar: Nombre, razón de la posesión del trigo y nombre de quien se lo pagó, número de individuos que componen la familia, que viven bajo el mismo techo, cantidad por la que desea autorización de maquila (no más de 200 kilos por persona y año) y profesión.

3.ª—Los no exentos de descuentos para el Servicio del canon de maquila, solicitarán su cartilla previa presentación de la declaración C-1 y del trigo importe de la cartilla en los Almacenes del Servicio.

Dicho importe, que se abonará de una vez directamente en dichos Almacenes al obtener la cartilla, es de tres kilos ciento veinticinco gramos por cada cien kilos que sea autorizada la cartilla.

4.ª—Todos cuantos lleven su trigo a maquilar, tienen la obligación de firmar al lado de su operación en el libro oficial que posee el maquilero.

5.ª—Las cartillas de maquila se comienzan a extender en nuestros Almacenes en el día de la fecha y tienen de duración solamente hasta el 1.º de agosto de 1940.

6.ª—Los agricultores u obreros agrícolas que deseen obtenerla, además de presentar la declaración correspondiente a la cosecha pasada formularán una provisional que les será canjeada por definitiva en momento oportuno.

7.ª—Para los que empleen trigo reservado para el consumo para cambiarlo por pan se dictarán las normas pertinentes.

Circular núm. 2

Con objeto de controlar exactamente el movimiento de trigos en la demarcación de esta Jefatura provincial, se hace público que a partir de esta fecha, será detenida por el Inspector o por cualquier otro funcionario del Servicio como asimismo por la Guardia civil y depositada en el Juzgado municipal más próximo al lugar de la detención, toda partida de trigo cuyo tránsito no

Ayuntamiento de Covaleda

SUBASTA

Cumpliendo los requisitos prevenidos por el Reglamento de 2 de Julio de 1925, y previo acuerdo del Ayuntamiento de esta localidad, se anuncia la subasta pública para la construcción de las obras de acometidas domiciliarias para el servicio de aguas y alcantarillado, con sujeción al proyecto, planos, presupuesto y condiciones generales facultativas y económicas.

La subasta tendrá lugar en la casa Consistorial, a las once horas del día 22 de agosto próximo venidero, bajo la presidencia del Señor Alcalde o quien legalmente le represente, con asistencia de otro individuo designado por la Corporación y el Secretario del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán por escrito en papel de 4,50 pesetas, 6.ª clase y redactadas con estricta sujeción al modelo que se inserta al final; se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y bajo sobre cerrado en los días y horas hábiles hasta el día anterior de la subasta, sirviendo de base para ésta el tipo de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESETAS CON DIEZ CENTIMOS (43 195,10), a que asciende el presupuesto de contrata; pagadas en la forma que se expresa en el pliego de condiciones y con cargo al presupuesto municipal extraordinario formado para tal fin.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la Depositaria municipal, Banco de Crédito Local de España, en la Caja de Depósitos o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de contrata, consistente en la cantidad de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESETAS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (2 159,75) como Depósito provisional, en metálico.

El pliego de condiciones facultativas y económicas, así como el estado de medición, presupuesto y demás documentos que forman el proyecto respectivo, quedarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina todos los días hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de con domicilio en la calle de núm. acompañando por separado su cédula personal corriente y documento que acredite el depósito provisional y prevenido, enterado de las condiciones facultativas y económicas, planos, presupuestos y documentos que constan en el expediente para la ejecución de las obras de construcción de acometidas domiciliarias a los servicios de aguas y alcantarillado del pueblo de Covaleda, se obliga a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas, y a cumplir todas las condiciones facultativas y económicas acordadas para las mismas, así como las prescripciones del reglamento de 2 de Julio de 1924 y demás disposiciones vigentes en asuntos de contratas.

(Pueblo, fecha y firma del proponente)
Covaleda a 24 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.

El Alcalde, Julio HERRERO

Suscríbese a «Y»

Revista de la S. Femenina de F. E. T.

queda justificado con el documento correspondiente del Servicio, a saber:

a) El labrador, cuando al llevarlo a la venta no vaya provisto de su ficha declaratoria C-1.

b) Cuando al llevarlo al molino no vaya provisto de su cartilla de maquila C-20. (Estos documentos deberán corresponder precisamente al dueño del trigo y ser extendidos en el año agrícola 1939 40).

c) Al transportista, cuando no presenta alguno de los documentos anteriores, si el trigo transita del propietario a la venta, un hoja de «tránsito» firmada por un Jefe de almacén del Servicio si el trigo fué despachado por este Servicio con destino a fábricas de harina. Esta hoja de tránsito se exigirá aunque sea el propietario fabricante el que transporta el trigo y en todo caso solo es valedera para una fecha.

d) El maquilero, cuando no presenta la hoja correspondiente al mes en curso, perteneciente al libro oficial que dichos industriales tienen la obligación de llevar, sellada por el Servicio. Estos industriales podrán presentar las cartillas de consumo de los clientes.

Soria 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

El Jefe provincial

Viajes de la Sección Femenina

Ha salido el día 31 para Santander la Jefe Provincial, camarada Fulgencia Aráiz, a los Cursos de Cultura que organiza la Regidora Central de este servicio.

Los cursillistas seguirán las enseñanzas que se han de dar en los Cursos de verano para extranjeros; el programa es por demás interesante y versará sobre Idiomas, Fonética Española, Historia, Arte Español, Música Española, la Guerra Española y la Nueva España.

También el día 30 salieron para Barcelona las camaradas Clementina Marín y Justina Pastora que van a tomar parte en un Curso de Pedagogía Musical, organizado por la Delegación Nacional. Asistirán a dicho Curso representaciones de todas las provincias de España en número de unas 200 cursillistas. Darán las clases destacadas personalidades de la Música y ofrecerán algunos conciertos Cubiles, Sainz de la Maza y otros eximios artistas.

Se pretende con estos Cursos instruir musicalmente a dichos grupos de Camaradas. Saldrán con el diploma de instructoras de Música y luego se repartirán por toda España para hacer sentir y dar a conocer la Música Folklórica Nacional, uno de los mayores lazos de unión de las diversas regiones españolas.

Escuela Normal del Magisterio Primario de Soria

Queda abierta, durante todo el mes de agosto, matrícula de enseñanza no oficial para los alumnos del Plan de 1914 y los del Cultural de 1931, que deberán aprobar dos cursos de Religión, comprendiéndose en el primero la Religión o Historia Sagrada y en el segundo Religión y Moral. La aprobación de estas Asignaturas es obligatoria para todos los alumnos, incluso para aquellos que, habiendo aprobado todas las demás Asignaturas de la carrera, no tengan abonados los derechos de Reválida y de Título antes de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los alumnos que tengan pendientes una o más Asignaturas para completar su carrera deberán abonar los derechos correspondientes, excepto aquellos que ya los hubieran abonado, no habiendo podido sufrir examen por causas superiores y ajenas a su voluntad.

Soria 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—V.º B.º—I.ª Directora, Concepción S. Madrigal.—La Secretaria interina, Jacoba Riosalido.

Estación reguladora de Intendencia de Soria

Anuncio

Se hace saber por medio del presente anuncio que, estando en periodo de liquidación este Establecimiento, cuantas personas tengan algún crédito contra el mismo, así como contra los Depósitos de Intendencia que funcionaron en Almazán y Burgo de Osma, deberán presentarse en las oficinas de aquel, sitas en esta Plaza, Escuela Normal de Maestros, durante los días 5 al 15 del mes actual, debiendo presentar los oportunos vales o documentos justificativos de su derecho, pues pasado dicho término sin efectuarlo, se entiende renuncian al que pudiera corresponderle.

Soria 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

Nueva peluquería de señoras

«La permanente»

CARMEN VAREA

OFRECE AL PUBLICO SUS SERVICIOS
Gral. Mola 71 Bnal. SORIA

†

Primer Aniversario
EL JOVEN

Gregorio Fernández Guillén
FALANGISTA VOLUNTARIO

Dió su vida por Dios y por España heroicamente en el frente del Ebro, el día 9 de Agosto de 1938

A los 20 años de edad

D. E. P.

Su resignada madre doña Amparo; hermanos María, Jesús, Irene y Alejandro; hermanos políticos y demás familiares;

SUPLICAN una oración por su alma.

El funeral de Fin de Año se celebrará el día 9 del actual, en las iglesias parroquiales de Yanguas y Olvega.

Un año 7,50 pesetas
 Semestre 4 " "
 Trimestre 2 " "
 Extranjero: año 15 " "

Pago adelantado

LABOR

DIRECCION Y ADMINISTRACION
 CABALLEROS, 27

TELEFONO, 119 APARTADO, 19
 NUMERO SUELTO: QUINCE CENTIMOS

Han sido aprobados los Estatutos del Movimiento

EL MANDO SUPREMO ENCARNA EN EL CAUDILLO

En la guerra y en la paz, las Milicias representan el espíritu ardiente de la Falange, en guardia vigilante de sus postulados.—Se delimitan las funciones y actividad de la Junta Política.—En la modificación que se introduce en el Consejo Nacional, destacan las Organizaciones de ex-combatientes

El «Boletín Oficial del viernes publica el siguiente Decreto aprobando los Estatutos modificados de F. E. T. y de las J. O. N. S. aprobado por el Decreto de 4 de agosto de 1937, que prevenía las modificaciones que en la constitución y funcionamiento de sus órganos la terminación de la guerra y el advenimiento de la paz habrían de producir. Con alguna otra que la experiencia aconseja, procede ahora, afrontar el texto reformado de los citados Estatutos. En su virtud dispongo:

Artículo Único.—Quedan aprobados los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en los términos que se señalan:

En el artículo primero se dictan las normas generales de los Estatutos.

El capítulo segundo trata de la Milicia y señala lo siguiente:

«En la guerra y en la paz, las Milicias representan el espíritu ardiente de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y su viril voluntad de servicio a la Patria en guardia vigilante de sus postulados ante todo enemigo interior. Más que una parte del Movimiento son el Movimiento mismo, en actitud heroica de subordinación militar.»

El Mando Supremo de las Milicias lo encarna el Caudillo, quien delegará sus prerrogativas en un Jefe directo y responsable.

La distribución y ordenación jerárquica de las Milicias serán objeto de un Reglamento especial.

Al hablar el capítulo séptimo de los Sindicatos, señala:

«Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. creará y mantendrá las Organizaciones Sindicales aptas para encuadrar el Trabajo y la producción y reparto de bienes. En todo caso, los Mandos de estas Organizaciones procederán de las filas del Movimiento, y serán formados y tutelados por las jefaturas del mismo como garantía de que la organización sindical ha de estar subordinada al interés nacional e infundida en los ideales del Estado.»

La Delegación Nacional de Sindicatos será conferida a un solo militante y su orden interior tendrá una graduación vertical y jerárquica a la manera de un Ejército creador, justo y ordenado.»

De la Junta Política

Artículo 31.—La Junta Política, Delegación del Consejo Nacional y órgano permanente del Gobierno de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. estará integrada por un presidente libremente designado por el Caudillo, un vicepresidente y diez consejeros Nacionales, cinco de ellos designados por el Consejo a propuesta del Caudillo, y los otros cinco directamente nombrados por éste.

Son además miembros natos de la Junta Política, el vicesecretario y los delegados de los servicios siguientes:

Exterior, Educación Nacional, Prensa y Propaganda, Sección Femenina, Sindicatos, Organización Juvenil.

Las vacantes que ocurran serán cubiertas por el Caudillo, siempre entre los miembros del Consejo Nacional.

Cuando el Consejero Nacional asista a las reuniones de la Junta Política, será él quien las presida. Cuando no asista, serán presididas por el Presidente de la Junta, y ausente éste, por el vicepresidente.

El Secretario General es vocal nato y Secretario de la Junta política.

Misión de la Junta Política es: El estudio y orientación de cuantos

problemas tengan interés para la marcha general del Movimiento.

Presentación al Jefe Nacional de cuantas proposiciones e iniciativas estime convenientes en todos los órdenes.

El asesoramiento al Jefe Nacional en los asuntos que éste le someta y pre supuestos, examen y censura de cuentas.

Siempre que lo considere oportuno, la Junta Política podrá requerir de cualquier militante informe oral o escrito acerca de las materias de su competencia.

La Junta se reunirá por lo menos una vez al mes y siempre que sea convocada por el Jefe Nacional del Movimiento o por su Presidente.

Como se ve por lo que acabamos de transcribir, se crean los cargos de Presidente y de Vicepresidente de la Junta Política, cargo el primero que figuraba en los Estatutos de la vieja Falange Española que creara José Antonio y modalidad que el Generalísimo recoge en la nueva estructura de la Junta Política.

El capítulo noveno que trata del Consejo Nacional dice lo que sigue:

Artículo 34.—«Conquistada ya la paz, el Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. se compondrá de un número de miembros que no será superior a setenta y cinco ni inferior a cincuenta.»

El Consejo será integrado por el Jefe nacional, presidente del mismo.

El presidente de la Junta política, que será vicepresidente primero: el vicepresidente de la Junta política, que será vicepresidente segundo: el secretario general, el jefe de Milicias, por los delegados nacionales del Servicio Exterior, Educación Nacional, Prensa y Propaganda, Sección Femenina, Sindicatos, Obras sociales, Justicia y Derecho, Organización Juvenil, Información e Investigación, Comunicaciones y Transportes, Tesorería y Administración, Organización de excombatientes, Organización de excautivos.»

En la modificación que se introduce en la composición del Consejo Nacional, destacan por su importancia las Organizaciones de excombatientes y excautivos, con lo que los que lucharon y sufrieron por España, unos en los frentes de batalla y otros en las checas y mazmorras de la zona roja, tendrán adecuada y merecida representación en dicho Consejo.

Artículo 39.—Corresponde al Caudillo convocar el Consejo, fijando la orden del día a la cual se atenderán estrictamente las deliberaciones.

El Jefe del Movimiento preside el Consejo. En caso de ausencia inevitable por enfermedad del mismo y por orden suya, lo convocará y presidirá el Presidente de la Junta Política, y en su defecto, el Vicepresidente de la misma.

Del Secretariado general

Artículo 43.—El Caudillo designará libremente al Secretario general cuyos deberes y obligaciones son:

Transmitir todas las órdenes del Jefe nacional y de la Junta Política a cualquiera de los órganos del Movimiento, inspeccionar y dirigir, por delegación del Jefe nacional la marcha de las Jefaturas provinciales y los servicios; mantener la disciplina y proponer al Mando las medidas que considere convenientes para ello y para la actividad del Movimiento y que no trasciendan a la competencia del Consejo Nacional o de la Junta política;

Banco Zaragozano

Sucursal de Almazán

Habiéndose extraviado la Libreta de Caja de Ahorros núm. 447 expedida por esta Sucursal con fecha 6 de Junio de 1928 a favor de doña Josefa Lascuevas Lafuente, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva presentarse en estas Oficinas, calle del General Martínez núm. 9

Transcurridos 15 días a partir de la publicación de este anuncio se considerará anulada, procediéndose a expedir un duplicado de la misma, quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Almazán 1.º de Agosto de 1939 — Año de la Victoria.

Se ha terminado la guerra La industria vuelve nuevamente a florecer

La conocida y acreditada casa soriana

ZAPATA

sita en la calle del General Mola, y en virtud de haber recibido actualmente un gran stock de Máquinas nacionales de coser y bordar WERTHEIM, aprovecha la oportunidad para ofrecerlas nuevamente a su distinguida clientela y público en general de Soria y su provincia, esperando que su comercio se verá correspondido al igual que antes de la guerra, por ser la norma de la Casa Zapata servir con prontitud y con toda economía.

Una máquina WERTHEIM es y será siempre la felicidad del hogar. Taller de reparaciones y venta de Máquinas de escribir

Farmacia "PLAZA"

Droguería y Perfumería Material fotográfico.

«AGFA»

Gral. Mola, 44 (Soportales)

EMILIANO IBARRA

CALATAYUD

ALMACEN DE VINOS

Vinos tintos y claretes de ARAGON de --- 13 a 16 grados---

llevar constancia documental de la Falange Española Tradicionalista y de las Jons; actuar como secretario en las reuniones del Consejo Nacional y de la Junta Política, dando ejecución a sus acuerdos; participar como ministro en las tareas del Gobierno.

Artículo 45.—El vicesecretario cuya designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General, realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe nacional, la Junta política y el Secretario general.

Del Vicepresidente de la Junta Política

Artículo 46.—Al Presidente de la Junta Política, libremente nombrado por el Jefe nacional, corresponde dirigir las actividades de la Junta con las funciones que le atribuyen los artículos 31, 32 y 38 de estos Estatutos y las que en cada caso le confiera el Jefe nacional, manteniendo la relación constante del Estado con la Falange Española Tradicionalista y de las Jons para la debida colaboración y armonía en un propósito común.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Precio de las lanas

II

(Continuación)

LANAS P. LADAS

Tendrán una depreciación de 20 al 50 por 100, lavadas a fondo, del precio marcado al tipo que sirva de base, según la diferencia que con él tenga al cotejarse.

Las calidades que por su blancura, largo y finura de fibra, sean aptas para artículos especiales, podrán llegar al precio marcado para las lanas de tijaera en clases similares, sin que puedan nunca superarle.

Los precios fijados son a base de lavado a fondo y con un máximo de 1 por 100 de grasa.

Los precios en sucio se entienden sobre almacén ganadero, y los precios en lavado, donde se haya efectuado la operación, casa del almacenista o Acondicionamiento Oficial de Materias Textiles.

Los precios fijados anteriormente, tanto en sucio como en lavado, serán considerados como máximos.

LANAS REGENERADAS

Los precios de los diversos tipos de lanas regeneradas conservarán la relación normal correspondiente con las cotizaciones asignadas a las diferentes calidades de lanas.

Artículo 2.º—Todos los ganaderos vienen obligados a declarar sus existencias correspondientes al corto de 1939 antes del primero de agosto próximo con indicación de cantidades color y clase, especificadas éstas en merina, entrefina y basta. Esta declaración deberá formularse ante la Oficina de la Lana del Ministerio de Industria y Comercio, en la cual están representados el Servicio Nacional de Ganadería, Asociación General de Ganaderos, Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, Servicio Nacional de Industria, Intendencia General del Ejército e Interés de la Industria Textil Lanera.

Independientemente de lo indicado en el párrafo anterior, todos los poseedores de lana quedan obligados a declarar en forma análoga la existencia que posean, cualquiera que fuese su procedencia, y referidas al 10 de julio último, efectuándose tal declaración en el plazo máximo de veinte días e indicando en la misma las clases, especificadas éstas en merina, entrefina y basta, como asimismo estado de la lana, si es sucia, lavada o peinada y color de la misma.

Art. 3.º Toda venta y traslado de lanas requerirá la previa y expresa autorización de la Oficina de la Lana, y a este efecto el comprador solicitará de ésta por triplicado, la autorización correspondiente a la compra concertada, autorización que le servirá para efectuar el traslado de la mercancía, comprometiéndose a justificar la compra mediante el envío a la Oficina de la Lana del vendí firmado por el ganadero al efectuar el peso correspondiente a dicha autorización.

(Continuará)

Eloy Amestoy Berdonces

MEDICO Y DENTISTA

GENERAL MOLA, 9, 1.º - S O R I A

RAYOS X

Construcción de Dentaduras en oro, caucho, etc.

Consultas: De 10 a 1 y de 3 a 7 (excepto los domingos y días festivos)